

DOCUMENTACIÓN ALTA O CAMBIO DOMICILIO PADRÓN

TRAMITE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Para iniciar el trámite deberá acceder a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Campello: elcampello.sedelectronica.es

Es necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico.

TRÁMITE PRESENCIAL CON CITA PREVIA

Las citas previas se pueden solicitar a través del teléfono 965637200, presencialmente o a través del siguiente enlace: elcampello.sedelectronica.es/citaprevia

Cuando el empadronamiento sea para varias personas en un mismo domicilio solo es necesaria una **única cita previa**.

No se atenderá a aquellas personas cuyo documento de identificación **no coincida** con la cita previa.

INFORMACIÓN PREVIA

Todos los documentos deberán estar **en vigor y ser originales**, salvo que se indique lo contrario.

En caso de documentación oficial extranjera, deberá estar **traducida oficialmente al español mediante traducción jurada**.

El Ayuntamiento podrá realizar **comprobaciones o solicitar documentación adicional** cuando existan dudas sobre la identidad, representación o residencia efectiva.

DOCUMENTACIÓN IDENTIDAD

Ciudadanos españoles

- DNI o,
- Permiso de conducción, acompañado, cuando proceda, de otro documento oficial que acredite los datos identificativos obligatorios que no consten en dicho permiso o,
- Pasaporte (para ciudadanos españoles procedentes del extranjero, hasta la obtención antes de seis meses del DNI)

Menores de edad menores de 14 años

- Libro de familia o,
- Certificado de nacimiento

Ciudadanos comunitarios

- Documento de identidad o pasaporte en vigor del país de procedencia o,
- Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, donde conste el NIE junto con el documento de identidad o pasaporte del país de procedencia.

Ciudadanos no comunitarios

- TIE o,
- Pasaporte del país de procedencia

Documento caducado

- Documento caducado y solicitud de renovación.

Documento sustraído

- Copia del documento sustraído, denuncia y solicitud de renovación.

DOCUMENTACIÓN REPRESENTACIÓN

Debe acreditarse cuando el trámite se realice por otra persona o afecte a menores de edad.

Menores de edad

La representación corresponde, como regla general, a los progenitores con patria potestad. Se acredita con Libro de Familia, certificado de nacimiento o resolución judicial/administrativa si procede.

- *Con ambos progenitores:* solicitud firmada por ambos.
- *Con un solo progenitor:* autorización del otro progenitor (modelo trámites padronales) junto con la copia de su documento de identidad, resolución judicial, autorización judicial o declaración responsable.
- *Custodia compartida:* autorización del otro progenitor (modelo trámites padronales) junto con la copia de su documento de identidad
- *Sin progenitores:* autorización de ambos progenitores (modelo trámites padronales) junto con la copia de sus documentos de identidad
- *Tutela o acogimiento:* resolución judicial o administrativa

Representación voluntaria

- Autorización del representado (modelo trámites padronales) junto con el documento original de identidad del representante y documento original del representado.

En el caso de representación voluntaria, no se admitirá copia del documento de identidad del representado en ningún caso.

DOCUMENTACIÓN DOMICILIO

El empadronamiento no acredita ningún derecho sobre la vivienda.

Vivienda en propiedad

- Escritura de compraventa, nota simple del Registro de la Propiedad o último recibo de IBI

Vivienda en alquiler

- Contrato vigente de arrendamiento para uso de residencia habitual, copia del documento de identidad del propietario y último recibo de alquiler (*si el contrato está prorrogado:* documentación anterior junto al documento que acredite la prórroga) o,
- Autorización del propietario y copia del documento de identidad (modelo de trámites padronales)

Residencia en domicilio de otra persona -sin propiedad ni alquiler-

- Autorización (modelo de trámites padronales) del propietario y copia del documento de identidad del propietario
- *Si constan empadronadas otras personas:* autorización (modelo de trámites padronales) de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio junto con la copia de su documento de identidad.

En todos los casos anteriores:

- *Vivienda propiedad de una empresa jurídica:* Documentación que acredite la relación de quien firma el contrato o autorización con la empresa propietaria junto con la documentación correspondiente.
- *Vivienda procedente de una herencia o donación:* Documentación que acredite la nueva titularidad de quien firma el contrato o autorización (testamento, declaración de herederos o escrituras de propiedad) junto con la documentación correspondiente.